



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!



FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 138

Lunes 22 de Junio

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 1942.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una orden, por la que se dispone la admisión, con carácter provisional, en el Colegio Provincial de «San Francisco», del niño Adolfo Larico Duque, de Aljucén (Badajoz).

Quedar enterada del estado del movimiento de acogido en los establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, correspondientes al mes de Abril.

Aprobar las relaciones de altas y bajas de contribuyentes y demás alteraciones ocurridas en el Padrón de Cédulas Personales de 1941, prorrogado para 1942, en varios pueblos de la provincia.

Fijar la valoración de los artículos objeto de suministro a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la provincia de los meses de Marzo y Mayo.

Conceder a don Miguel Mediero, Agente del Cuerpo General de Policía, la cédula reservada a los militares en activo.

Conceder a don Miguel Bernero Bernal, la rectificación de su cédula personal, corriente ejercicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 16 de Junio de 1942.—
El Presidente, Oscar Madrigal.

1904

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio del actual.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Examinar los expedientes de los concursantes a la plaza de Interventor de Fondos de esta Excm. Diputación, fijándose la siguiente lista de prelación en el orden que se indica:

Número 1.—Don Eugenio González Moreno, 21 puntos.

Número 2.—Don Cayetano Fontán Manzano, 20 puntos.

Número 3.—Don Teodoro Sánchez Iglesias, 19 puntos.

Número 4.—Don Manuel Macías Valero, 18 puntos.

Número 5.—Don José M.^a Carlos Roca San Andino, 18 puntos.

Número 6.—Don Francisco Pacheco Gordillo, 18 puntos.

Número 7.—Don José Rodríguez Bello, 18 puntos.

Número 8.—Don Luis de la Milla y Alonso, 17 puntos.

Número 9.—Don Anibal Gilaber Carrera, 17 puntos.

Número 10.—Don Francisco Briñón Pérez, 17 puntos.

Número 11.—Don José Luis López de Rego González, 17 puntos.

Número 12.—Don Miguel Frau Villalonga, 16 puntos.

Número 13.—Don Antonio Basanta Santa Cruz, 16 puntos.

Número 14.—Don Juan Otero Sastre, 15 puntos.

Número 15.—Don José Vara Camacho, 15 puntos.

Número 16.—Don Francisco Abián Celorrio, 15 puntos.

Número 17.—Don Tomás Isaias Díaz, 14 puntos.

Número 18.—Don Juan Santana González, 8 puntos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 16 de Junio de 1942.—
El Presidente, Oscar Madrigal.

1905

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación en la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1942.

Abrobar el acta de la sesión anterior.

Instruir expediente de depuración político-social a don Vicente Jiménez Iglesias, enfermero despedido de la Casa de Salud de Plasencia.

Quedar enterada del oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil disponiendo no haya lugar a revisar el expediente que sirvió de base para la destitución de don Juan Aguilera Esteban, del cargo de Interventor de Fondos de esta Excelentísima Diputación y que se archive dicho expediente.

Reclamar del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón, datos identificativos del menor de esta provincia, con expresión del nombre del mismo y el de sus pa-

dras y demás circunstancias que sirvieron de base para la reclusión en un establecimiento correccional.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador Civil disponiendo no haya lugar a revisar la sanción impuesta a Reyes Caro García, enfermero despedido del Hospital Provincial de esta capital y que se archiven los antecedentes de referencia.

Que se ordene el ingreso en los Colegios Provinciales de Beneficencia de los niños, Angel y Santiago Roncero Donaire, de Pedroso de Acim; Fulgencio Francisco, Manuel y María Antonia Pozo Domínguez, de Logrosán, y Antonio Romero Corón, de Ceclavín.

Desestimar las solicitudes de ingreso de niños en los Colegios Provinciales presentadas por el Alcalde de Mourroy; Encarnación Sánchez Díez, vecina de esta capital y Cesárea Iglesias Pizarro, de Talaván.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud de Eugenia Muñoz Cienza, de Logrosán, que pide el ingreso de tres hijos suyos en los Establecimientos benéficos, fundándose en que se encuentra enferma, viuda e incapacitada para el trabajo.

Conceder varios prohijamientos de niños, solicitado por don Orencio Solís Rol, de Madroñera; don Faustino García Paniagua, de Aceituna; don Isaac Martín Pérez, de Aceituna; don Paulino Correas Sánchez, de Losar de la Vera; don José Mesa Paniagua, de Villar de Plasencia; don Marcelino Gil Rosado, de Mirabel, y don José Cerro Ronco, de esta capital.

Aceptar el cargo de gastos por estancias ocasionadas por la demente de esta provincia, Dominga Muñoz Esteban, en el Sanatorio Psiquiátrico de «San Luis» de Palencia.

Aceptar la donación de una vaca lechera para la Casa de Salud Provincial, hecha por las hijas de la Caridad y expresar el agradecimiento.

Aprobar las modificaciones de tarifas de pensiones que deben satisfacer los enfermos recluidos en los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, presentadas por el Diputado Delegado.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los Establecimientos Benéficos, por cuenta de fondos provinciales, correspondientes a los meses de Febrero y Marzo pasado.

Se acuerda el inmediato traslado de enfermos de otras provincias a

la Casa de Salud de Plasencia y que se incluya en el Presupuesto de Gastos, las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos de traslado de los citados enfermos.

Que pase a estudio de la Comisión de Personal, la solicitud del Aspirante de esta Diputación, don Cipriano Galet Lubián, sobre abono de haberes.

Aprobar la valoración de precios para el abono del suministro a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por la provincia, del mes de Abril.

Aprobar las relaciones de altas y bajas de contribuyentes y demás alteraciones ocurridas en el Padrón de Cédulas Personales de 1941, prorrogado para 1942, en varios pueblos de esta provincia.

Expresar a S. E. el Jefe de Estado y a los excelentísimos señores Ministros y Subsecretario de Hacienda, el reconocimiento de esta Diputación, por la promulgación de la Ley de 11 de Abril actual, que refuerza ventajosamente la personalidad de las Diputaciones Provinciales, la solidez de sus haciendas y los criterios doctrinales administrativos de mayor prestigio.

Contribuir con 500 pesetas a fin de llegar a feliz término, la IV vuelta Ciclista a España.

Desestimar por extemporánea las reclamaciones sobre Cédulas Personales que presentan don Juan Herreros Hernández, de Plasencia; Fernando Zamora Ramos, de Valencia de Alcántara, y Miguel Morán Alcalá, de Carrascalejo.

Conceder a don José Ríos Valiente, la reducción de su Cédula Personal, por ser cabeza de Familia Numerosa.

Aprobar el proyecto de reforma de unas Dependencias en el Instituto Geográfico Catastral.

Aprobar el proyecto de ultimación de obras del camino local de «Benquerencia a la carretera de Cáceres a Medellín y el de «Aldehuela de Jerte a Carcaboso».

Quedar enterada de haberse terminado los trabajos de construcción, explanación y obras de fábricas, excepto al correspondiente al Arroyo Patana, en el Camino Local de «Huélsaga a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo» y devolver la fianza a los interesados.

Autorizar la adquisición de una apisonadora de vapor de 15 toneladas, de unas 70.000 pesetas, para la Sección de Vías y Obras.

Adjudicar a don José Acha Asen-



sio, la realización de las obras de construcción del puente económico sobre el Río Tiétar, enlazando los caminos de Jaraiz y Casatejada y exigirle la constitución de la fianza definitiva.

Que pase a informe de la Intervención de Fondos el Presupuesto de Gastos de replanteo correspondiente al Puente sobre el Río Tiétar, enlazando los caminos locales de Jaraiz y Casatejada a las Barcas del Tiétar.

Autorizar a la Presidencia para la celebración de Concursos de Destajos de varios caminos, con arreglo a las bases que se redacten por la Sección de Vías y Obras.

Que pase a estudio de la Comisión de Fomento la instancia de don José Corbalán Zamora, representante de la Compañía Minera «Sierra de Credos» solicitando utilizar una línea de conducción eléctrica, propiedad de esta Corporación.

Conceder autorizaciones para edificar en zonas de caminos vecinales a don Félix Delgado Mateos, de Tejada de Tiétar; don Ignacio González Valencia, de Zarza de Granadilla; don Francisco Bravo Pino, de Santa Cruz de la Sierra; don Bernardo Cano Gil, de Mirabel, y a don Valeriano Lozano Aguilar, de Pasaron.

Que se devuelvan a don Germán Dueñas, de Montánchez, 112 pesetas que ingresó de más por el gravamen de aceituna.

Que por el señor Recaudador, se hagan efectivos varios recibos del gravamen de aceituna.

Que se rectifique la liquidación del arbitrio sobre bellotas recolectadas en 1940 en la dehesa «Tejar», administrada por don José O'Mulloni Martínez.

Conceder el anticipo de varias mensualidades a varios empleados de esta Diputación.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Alía, sobre cantidades que ingresó de más en la cuenta del período voluntario de cédulas personales de 1941.

Desestimar la petición de don Luis Aguado Gaona, de Trujillo, sobre expedición de la cédula del ejercicio corriente sin penalidad alguna por haberla hecho fuera de plazo.

Acceder a lo solicitado por don Miguel García Polo, don Santiago Nacarino Olmo, don José María González, don Lucio Arias Hernández, don José Ramírez Cárdenas, don Cipriano Criado Fernández, don Fructuoso Criado Gomar, don Narciso Cebrián González, doña Demetria González Gutiérrez y don Matías Carrasco Gómez, vecinos de esta capital, sobre rectificación de sus respectivas cédulas personales.

Desestimar la instancia de don Ponciano Manuel González, de esta capital, sobre rectificación de su cédula personal por no ser cierto lo alegado por dicho señor.

Aprobar varias cuentas de abastecedores.

Conceder a don José Cano Ramos, la rectificación de su cédula personal corriente ejercicio.

Acceder a lo solicitado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, sobre adquisición, transporte y montaje de dos gasógenos para los coches de turismo de esta Diputación, y adquisición, transporte y montaje y modificación del motor de una apisonadora que ha de instalarse un gasógeno.

Prestar la conformidad al proyecto de construcción de un Campo de

Deportes presentado por el Ayuntamiento de Trujillo, en cuanto se refiera a la parte técnica.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados por la visita a esta provincia de la Misión Italiana.

Solicitar al Ministerio de Hacienda el servicio de Recaudación de las contribuciones del Estado en esta provincia, con apercibimiento por parte del Ministerio al actual arrendatario para que cese en dicha recaudación dentro del año corriente con prohibición de prórroga por tática de reconducción.

Quedar enterada de la manifestación hecha por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de haber sido prorrogado por el Ministerio de la Gobernación, el Presupuesto de 1941, hasta la aprobación de las Ordenanzas.

Designar a don Pedro Rodríguez de Ledesma, Diputado Delegado de Beneficencia de Cáceres, para que en compañía del funcionario que designe la Presidencia, se traslade a Barcelona para gestionar la adquisición de telas y géneros de comercio con destino a las necesidades de la Beneficencia Provincial.

Ordenar al Mecánico del Hospital Provincial, don Antonio Agúndez, para que se traslade a Plasencia y haga la instalación de electricidad para el funcionamiento del autoclave de aquel Hospital.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres a 15 de Junio de 1942.—El Presidente, Oscar Madrigal.

1906

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 111 del año 1941, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta al vecino de Logrosán, Domingo Sanromán Trevejo, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, 16 de Junio de 1942.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1920

Juzgados

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Primera Instancia accidental de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que el día primero de Agosto próximo, hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca urbana que después se dirá, embargada como de la propiedad del vecino de Monroy, Miguel Bermejo Parrera, para hacer efectiva multa impuesta al mismo por el Distrito Forestal de Cáceres.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 14, de la calle Santa Ana, del pueblo de Monroy; que linda por derecha en-

trando con otra de Agustín Fernández del Sol; izquierda, otra de Fructuoso Fernández Lindo, y espalda, con otra de Isabel Barquilla; tasada en trescientas pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento y no existen títulos de propiedad.

Dado en Garrovillas, diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Felipe Durán.—El Secretario accidental, Martín Durán.

1912

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Instrucción accidental de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de una jaimenta menos de marca, negra, de seis años, hierro C. en el labio superior, desherrada de las patas de atrás, propiedad del vacino de Acehuche Benito Silva Perianes y que en la noche del 14 al 15 de los corrientes, fué sustraído del huerto denominado «Del Boticario» del término municipal de expresado pueblo y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 24 del corriente año, por delito de robo.

Dado en Garrovillas, 18 de Junio de 1942.—Felipe Durán.—El Secretario accidental, María Durán.

1913

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente se cita a Francisco Simón Gil, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario número 170, de 1941, que instruyo por hurto, con apercibimiento que de no hacerlo en el plazo antes indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 17 de Junio de 1942.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial, Vicente Losada.

1922

HERVAS

Don Juan Gil Avila, Juez municipal suplente de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por estar militarizado el titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las ropas, cartera y metálico que a continuación se expresan, de la propiedad de María Blázquez Aparicio y Engracia Aparicio Iglesias, vecinas de Casar de Palomero, sustraídas la madrugada del día once de los corrientes en su domicilio de la calle Barreros, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en

cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 42 de este año, por los delitos de violación y robo.

Dado en Hervás a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan Gil Avila.—El Secretario Judicial Licenciado, Eduardo Zamora.

Ropas sustraídas

Un cobertor de lana blanco nuevo, con cenefa color rosa y repargo de seda también roja.

Cuatro sábanas, dos de ellas de lienzo fino, tamaño grande, y las otras dos del mismo género pero más pequeñas, las dos primeras con unos escudos en las esquinas con trozo de unode sus extremos, en el escudo del centro las iniciales M. y B. y las otras dos solamente las iniciales dichas en uno de sus extremos.

Dos tohallas de felpa blancas con cenefa, marcada con las mismas letras dentro de un pequeño escudo, el bordado de estas color azul una y guinda la otra, y el de la sábanas con seda blanca.

Seis paños de mesa, tamaño como medio metro con el fondo blanco y listas encarnadas, estos sin marca ninguna.

Una muda de señora color crema, con encaje del mismo color y sin marca.

Una cartera de cuero color café, diferentes labores, con tres bolsillos, en uno de los cuales guarda diez billetes del Banco de España de cien pesetas cada uno, sin que conste la serie, número y fecha de emisión de los mismos.

1919

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Francisco Casas Ochoa, Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído del día de hoy en el sumario que instruyo con el número 3 de 1938, sobre robo contra Rafael Pérez López, he acordado y por tanto encarezco y ruego a todas las Autoridades, procedan a la detención de dicho procesado como igualmente a la de sus hermanas llamadas Luzdivina e Ignacia Pérez López, de 19 y 17 años, respectivamente, e hijas de Antonio y de Lorenza, que fueron vecinas de Avila, y a María, Manuel y Rafael Villarreal, hijos de Antonio Villarreal Gutiérrez, vecinos de Madrid, todos ellos quincalleros ambulantes, a los que pondrán en el Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 18 de Junio de 1942.—Francisco Casas Ochoa.—El Secretario habilitado interino, Jacinto Cerca.

1921

Alcaldías

ABERTURA

Aruncio

Repartimiento general de Utilidades de los años 1941 y 1942

Don Juan Carballo Pacheco, Presidente accidental del Repartimiento general de Utilidades de este pueblo de Abertura.

Hago saber: Que terminada la



confección de los documentos expresados y años que también se indican, conforme a los preceptos del Estatuto municipal vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del citado Estatuto, durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que por las personas, entidades o representantes de los incluidos en expresados Repartimientos de los años 1941 y 1942 formulen, bien los de esta vecindad o hacendados forasteros a los que servirá el presente de notificación, advirtiéndoles que expirado que sea el período de reclamaciones no se admitirá ninguna por muy justa que fuere.

Abertura, 15 de Junio de 1942.—
El Presidente, Juan Cerballo. 1878

ARROYO DE LA LUZ

Don Eufasio Tato Sanguino, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta villa de Arroyo de la Luz.

Hago saber: Que acordado en sesión del día 14 del actual, la habilitación de varios suplementos de crédito para reforzar diferentes partidas del presupuesto de gastos del año en curso, se pone en conocimiento de los vecinos y contribuyentes, por medio del presente anuncio, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan examinar los correspondientes documentos que a tal fin se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular los reparos y reclamaciones que a sus intereses convengan.

Arroyo de la Luz, 16 de Junio de 1942.—El Alcalde, E. Tato. 1895

GARGUERA

Transferencia de crédito

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la habilitación de crédito, para hacer frente en el ejercicio actual, a atenciones de carácter inaplazable, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente de referencia, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Gargüera, 15 de Junio de 1942.—
El Alcalde, Eleuterio Ramos. 1877

ALMARA Z

En cumplimiento de órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de Mayo último, acordó celebrar un concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes en este Ayuntamiento, todas ellas de empleados subalternos, con sujeción a las normas de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Plazas vacantes

Aguacil del Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.825 pesetas.
Guarda de la cañería pública, dotada con el sueldo anual de 730.
Sepulturero, dotada con el sueldo anual de 255'50.

Condiciones del concurso

1.º Como las anteriores vacantes tienen la condición de única, quedan

sometidas las mismas para su provisión, a una rotación en la que se establecen como preferencias las que determina el apartado e) del artículo 9.º de la Orden mencionada y en caso de no presentarse concursantes de los allí mencionados, se proveerán en concurso no restringido.

2.º Los concursantes sufrirán un examen de aptitud adaptado a las funciones que han de desempeñar, ante la Comisión Gestora de este Municipio y demás vocales que le formen, conforme al artículo 12 de la repetida Orden Ministerial.

3.º El plazo para poder solicitar las plazas que se sacan a concurso será el de un mes a partir del día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las instancias se unirán los siguientes documentos:

- a) Documentos que les acredite con preferente derecho.
- b) Certificado de buena conducta moral expedidos por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.
- c) Certificado de adhesión a la causa Nacionalista y de su comportamiento con el Glorioso Movimiento Nacional, expedido por el Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S., del pueblo de su vecindad.
- ch) Cuantos documentos crean necesarios los concursantes para acreditar sus méritos.

Almaraz, 17 de Junio de 1942.—
El Alcalde, Francisco Porras. 1896

VILLA DEL REY

Suplemento de crédito por medio de Transferencia

Propuesta por Secretaría Intervención y aceptada en principio por la Comisión Gestora de mi Presidencia un suplemento de crédito por medio de transferencia de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto de gastos, por la cantidad de 500 pesetas, se halla expuesta la misma al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional de Sindicalista.
Villa del Rey, 17 de Junio de 1942.—
El Alcalde accidental, Andrés Melara Beñóas. 1894

MONROY

Anuncio

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y disposiciones complementarias, este Ayuntamiento ha acordado:

- 1.º Convocar concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Encargado del Cementerio, con la gratificación anual de mil pesetas, entre ex-cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos y demás españoles que reúnan las condiciones fijadas en este anuncio.
- 2.º Las solicitudes de los que pretendan tomar parte en el concurso, serán presentadas antes del 15 de Septiembre próximo, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde-Presidente.
- 3.º Los solicitantes deberán acreditar, con los documentos que acompañarán a la instancia, cuya docu-

mentación se hallará debidamente timbrada, los requisitos siguientes:

- a) Tener cumplida la edad de 21 años, sin exceder de 45.
 - b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
 - c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
 - d) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.
- Los ex-cautivos, los huérfanos y otras personas dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, acreditarán su cualidad con los certificados correspondientes.
- 4.º Observando las preferencias que determina la referida Orden, en su artículo 9.º, el Tribunal formará y elevará al Ayuntamiento, propuesta del concursante declarado apto, procediéndose, en consecuencia, a darle posesión al mismo de la plaza que se convoca.

Nota.—Se hace observar que este concurso que se convoca, será restringido, si al mismo se presentan ex-cautivos o huérfanos y otras personas dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y libre si no concursa ninguno de aquéllos.

Monroy, 15 de Junio de 1942.—
El Alcalde-Presidente, Jacinto Flores. 1926

ROMANGORDO

Don Jesús Prieto Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 28 de Mayo último, acordó por unanimidad anunciar a concurso, para su provisión en propiedad, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre de 1939, las plazas que se encuentran servidas interinamente en este Ayuntamiento, cuya relación de las mismas, es como sigue:

Depositario de los fondos municipales, con 150 pesetas de sueldo anual.

Encargado de regir el reloj de esta villa, con 120 pesetas de sueldo anual.

El nombramiento de referidos empleados será hecho mediante concurso, previo examen de aptitud y categoría de méritos en relación con la pasada campaña.

El plazo para la presentación de instancias será de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a la instancia los documentos que determina la Orden de referencia.

Romangordo a 18 de Junio de 1942.—El Alcalde, Jesús Prieto. 1983

JARANDILLA

Don Juan José Serrano Cardesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Jarandilla.

Hago saber: Que por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión ordinaria que celebró el día 16 del actual, acordó proceder a la provisión en propiedad y mediante concurso de la plaza de Voz Pública de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas y otros emolumentos que por este Ayuntamiento se tienen concedidos.

La provisión de indicada plaza,

tendrá lugar con arreglo a la orden de 30 de Octubre de 1939, y art. 9.º de la misma, según la cual, tendrán derecho preferente a ocupar aquélla.

- a) Caballeros Mutilados.
- b) Ex-combatientes.
- c) Ex-cautivos y familiares de las víctimas de la guerra.
- d) A falta de concursantes que reúnan los anteriores requisitos, su provisión, tendrá lugar entre individuos o vecinos de esta localidad que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplida la edad 21 años sin exceder de 45.
- 3.º Haber observado buena conducta moral, social, careciendo de antecedentes penales.
- 4.º No padecer defecto físico que les imposibilite en el ejercicio del empleo que concursan.
- 5.º Sé adicio al poder hoy constituido, acreditando una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.
- 6.º Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas aritméticas.

Para tomar parte en el concurso, es necesario dirigir instancia al señor Alcalde Presidente de esta Corporación, acompañando los siguientes documentos:

- a) Cédula personal corriente.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Certificado de conducta moral y social, el primero, expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante y el segundo, por las Autoridades locales donde tenga domicilio y vecindad suya.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Documento que acredite su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los concursantes que sean Caballeros Mutilados, acreditarán esta condición con copia de su título; los Ex-combatientes con el documento correspondiente y en caso de no poseerlo, con el de licenciamiento; los Ex-cautivos y familiares de las víctimas de la guerra, con los que posean para acreditar estos extremos.

El plazo de presentación de aquellas instancias, queda terminado a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de este edicto.

A tenor de lo que se preceptua en la orden de 30 de Octubre de 1939, este concurso será resuelto por el Tribunal que se designe, constituido en la forma que en aquélla se dispone y previo cumplimiento de cuanto se tiene acordado por esta Comisión Gestora.

Jarandilla, 17 de Junio de 1942.—
El Alcalde, Juan José Serano. 1914

JERTE

Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por este Ayuntamiento, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto al público el expediente que a tal efecto se tramite, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten por los interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Jerte a 18 de Junio de 1942.—El Alcalde, Ramón Montero. 1915



Jefatura de Obras Públicas

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1941.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Citroen	M. 48866	Avelino Muñoz	Madrid	Eduardo Gutiérrez Torres	Cáceres, Pizarro, 6.
Austin	SA. 3284	Vicente Mariño	Moraleja	Rafael Ruiz Benitez	Cáceres, Moret, 22.
Citroen	CC. 1305	Mariano Recaset	Robledollano	Manuel Igual Gutiérrez	Navalmoral.
Ford	CC. 1747	Emilio Gómez	Navalmoral	Casimiro Pino Barrero	Alcuéscar, Peña, 6.
Peugeot	CC. 2288	Antonio Márquez	Cáceres	José Castel García	Cáceres, M. Mola, 37.
Ford	LU. 2195	Francisco Pérez	Villaverde	La Serrana S, A.	Perales.
Ford	CC. 2743	Pedro Cid	Alcuéscar	Antonio Solís Pacheco	Montánchez.
Chevrolet	MA. 1969	Dionisio Navado y C.ª	V. de Alcántara	Fernando Rodríguez Vasela	Valencia de Alcántara.
Motosacoche	SA. 2799	Juan M.ª Vicenta	Plasencia	Antonio Pérez Bautista	Plasencia, Monroy, 6.
Ford	CC. 2575	Antonio Delgado	Trujillo	Patra Sánchez Sánchez	Trujillo, G. Mola, 43.
Chevrolet	SA. 2810	Por herencia		Balbina Simón Hernández	Cáceres.
Chevrolet	SA. 2810	Balbina Simón	Cáceres	Bernardino Oviedo Alonso	Béjar.
Indiana	CC. 2706	Francisco González	Miñadas	Atilano Nieto Carrasco	Miñadas, Obra Pía, 2.
Ford	M. 33616	Antonio Borrega	Trujillo	Evencio Acosta Timón	Jaraiz, Franco, 10.
Opel	CC. 2562	Francisco Sangaino	Arroyo	Tomás Vivas Pérez	Aldeanueva de la Vera.
Ford	M. 41647	Fructuosa Galán	Salvaterra de S.	José Moreno Solís	Montánchez.
Citroen	SE. 7842	Francisco Rodríguez	Mérida	Higinio Montejo Ruano	Cáceres, A. España, 27.
Opel	CC. 2956	Anacleto Basquero	Ahigal	Hilario Santibáñez Arroyo	Plasencia, Valdelacasa, 20.
Chevrolet	CC. 2591	Andrés Romero	Caciavín	S. Germán Gómez Cirujano	Plasencia.
Crysler	M. 26813	Arcadio Gómez Cabrera	Cáceres	Joaquín Sánchez Torres	Cáceres, J. Antonio, 12-14.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3961

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1941.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3213	2.ª	Asensio Piris	Nicolás	Nicolás	Ambrosia	29	Mayo	1904	Valencia de Alcántara	Cáceres.
3214	1.ª	Rodríguez González	Jerónimo	Felipe	Juana	16	Marzo	1905	Puerto de Castilla	Avila.
3215	1.ª	Rozas Rodríguez	Santiago	Antonio	Felisa	29	Enero	1903	S. Esteban de la Sierra	>
3216	2.ª	Moreno Marcos	Basilio	Agapito	Sotera	23	Mayo	1903	Navalmoral	Cáceres.
3217	2.ª	Victoria Llamas	Manuel		Agustina	20	Abril	1918	Garizo	Santander.
3218	2.ª	Cartas Mirón	Nicolás	Antonio	Irene	10	Sbre	1922	Peraleda de la Mata	Cáceres.
3219	2.ª	Muñoz Avila	José	Marcelino	María	5	Marzo	1911	Aldeanueva de la Vera	>
3220	2.ª	Muñoz Cáceres	Emiliano	Martín	Eulalia	29	Junio	1922	Arroyo de la Luz	>

Cáceres, 5 de Noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3961

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres durante el mes de Octubre de 1941.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellido del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Ciudad								
3157	3.ª	3	R. E. O. 14 A...	3.844	6	21	Omb.....	24	3.440	1.800	Victoriano Caballero.....	Montánchez, Franco, 2..	SP.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3961

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Anuncio

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, ha acordado proveer en propiedad mediante oposición y concurso, las plazas de empleados administrativos, subalternos, actualmente vacantes y que se expresarán de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939, órdenes de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año, circular de la Dirección General de Administración Local, del 4 de Abril y orden del 17 de Agosto de 1940, consignándose a continuación las condiciones de cada plaza y los requisitos necesarios para optar a ellas.

Una de Alguacil del Ayuntamiento, con un sueldo anual de 1.500

pesetas; este cargo se proveerá por concurso y por el mismo turno, siendo preferido el que más tiempo de campaña acredite y además mayores méritos en la misma.

Un Guarda Municipal, con el haber anual de 1.500 pesetas, en igual forma se proveerá dicha plaza que la anterior.

Una de Voz Pública y encargado del Cementerio Católico, con el haber anual de 365 pesetas, en idéntica forma que las anteriores, se proveerá esta plaza.

Una de Depositario de los Fondos Municipales, con el haber anual de 250 pesetas y se proveerá en las mismas formas y condiciones que las anteriores.

En caso de no haber aspirantes que reúnan las debidas condiciones

por puntuación, será potestativo de la Corporación, la designación del que actualmente la desempeña interinamente y sin nota desfavorable, toda vez que reúne las condiciones de ex-combatiente.

Los aspirantes en general, habrán de reunir las condiciones siguientes: ser españoles, tener 23 años cumplidos, reservándose el Ayuntamiento la admisión por edad, siempre que el electo reúna las condiciones necesarias de spilitud y capacidad.

No padecer enfermedad infecto-contagiosa que impida el desempeño de su cargo, carecer de antecedentes penales, haber observado siempre buena conducta y haberse adherido al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias anteriormente expuestas, serán justificadas por me-

dio de las certificaciones expedidas por las Autoridades competentes.

Las instancias para tomar parte en la oposición y en el concurso, serán hechas de puño y letra de los interesados, en un plazo que no excederá de 20 días, después de inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición, se designará de conformidad con lo que determina el artículo 12 de la orden de referencia, además de las disposiciones que puedan señalar en su vista.

Robledillo de Trujillo, 16 de Junio de 1942.—El Alcalde, José Díaz Sánchez.

1898